

Estimados miembros de la comunidad universitaria:

En los últimos días se ha difundido en nuestra Universidad, desde diferentes canales, información relativa a la situación económica de la UPM y a las medidas que, para afrontarla, se someterán a la consideración del Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria del próximo día 19 de septiembre. Dicha información ha generado, en su conjunto, una alarma en los diversos colectivos de nuestra comunidad, siendo inexacta en cuanto a los antecedentes, fundamentos, métodos y objetivos en los que se basa el conjunto de medidas propuestas.

Conforme a su responsabilidad, el equipo rectoral ha analizado en profundidad el recorte presupuestario impuesto por la Comunidad de Madrid y ha elaborado un conjunto de medidas factibles para afrontarlo. Estas medidas se han dado a conocer en tiempo y forma en los ámbitos correspondientes: Junta de PDI Funcionario, Junta de PAS Funcionario, Comité de Empresa del PDI Laboral, Comité de Empresa del PAS Laboral, Comisión Económica, Directores y Decanos de Centros, etc.

Tras un detenido y profundo estudio y una vez recibidas opiniones desde todos y cada uno de dichos ámbitos, el equipo rectoral ha elaborado el conjunto de medidas que se elevarán a la consideración del próximo Consejo de Gobierno. La última reunión se ha mantenido esta misma mañana, en el Rectorado, con todos los Directores y Decanos de la Universidad.

Las medidas que se proponen, remitidas el viernes pasado a todos los miembros del Consejo de Gobierno, no pueden entenderse sin los principios en los que se sustentan, entre ellos fundamentalmente el de preservar los puestos de trabajo de la plantilla de la UPM, no contemplando en modo alguno despidos o EREs. Se sustentan en aplicar las medidas obligadas por ley, al tiempo que en reducir y optimizar, con medidas propias, los costes de funcionamiento, para aumentar la eficiencia y siempre con la intención de mantener los puestos de trabajo. Se sustentan en asumir un compromiso colectivo en estos tiempos de austeridad, procurando mantener intacta toda nuestra capacidad de captación de recursos externos.

A continuación se exponen resumidamente los aspectos más destacables de las medidas de ajuste, las ya tomadas desde la aprobación del Presupuesto 2012 y las que se proponen para paliar un recorte que aún se está negociando con la Comunidad de Madrid, pero que, en estos momentos, se cifra en más de 20 millones de euros y que deberían absorberse en los próximos tres meses

-Medidas actualmente vigentes:

- Personal:

-Tasa de reposición de efectivos nula salvo en casos excepcionales (por imposición legal)

- Nueva normativa de contratación de profesores asociados (Consejo de Gobierno de 19.07.12).

- Nueva normativa para la contratación y renovación de profesores eméritos (Consejo de Gobierno de 19.07.12).

- Cumplimiento de la normativa legal contemplada en el RD Ley 20/2012 de 13 de julio relativas a la dedicación horaria del personal de administración y servicios (pendiente de debate con los representantes sindicales en lo relativo al modo en que se implantará)

- Supresión de las jornadas partidas provisionales (Resolución de la Gerencia de la UPM de 13.09.12)

- Supresión de la convocatoria de Acción Social, según el acuerdo tomado por la Mesa de Acción Social el 12.09.12

- Supresión del premio de jubilación, por aplicación del RD Ley 20/2012 de 13 de julio.

- Gastos corrientes en bienes y servicios:

- Fin de la percepción de ingresos en concepto de asistencia a tribunales, excepto en los casos en que la ley lo impide expresamente (Resolución Rectoral de 12.07.12)

-Propuesta de medidas a tomar en 2012:

- Presupuesto de ingresos:

- Incremento de los porcentajes aplicados a contratos y convenios realizados al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades, a los proyectos europeos y a los títulos propios, a partir de 1 de diciembre de 2012, pasando, en términos generales, de unos valores actuales comprendidos entre el 6,5 % y el 13% a valores comprendidos entre el 16% y el 25%.

- Distribución de costes indirectos con los mismos criterios que los aplicados a contratos y convenios realizados al amparo del art.83 mencionado anteriormente.

- Presupuesto de gastos (Personal, Capítulo I):

- En el caso del PDI, las plazas ocupadas de forma interina por un periodo superior a un año por personas que no dispongan de acreditación como Ayudante Doctor, Contratado Doctor o Profesor Titular, pasarán a tiempo parcial, con una dedicación 6+6 y podrán ser ocupadas, si así lo desean, por la misma persona.
- Se solicitará al Consejo Social la supresión de las retribuciones complementarias que perciben, una vez han cesado en sus cargos, Rectores, Vicerrectores, Secretarios Generales, Gerentes, Directores y Decanos de Escuelas o Facultades,
- Supresión de nuevas concesiones de prórrogas de la edad de jubilación del PAS, salvo en los casos en que sea preceptivo por ley.
- A efectos de jubilación del PDI se entenderá que el año académico se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de julio.

- Presupuesto de gastos (Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo 2):

- Se dejará de pagar el Complemento Específico Autonómico por Méritos Docentes, hasta ahora adelantado por la UPM, ante la incertidumbre de la aprobación del periodo de julio a diciembre por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Reducción de la partida presupuestaria de apoyo al Plan de Formación del personal de la UPM.
- Cierre de Escuelas, Facultades y Rectorado en parte de los periodos vacacionales, con la debida garantía de acceso en casos imprescindibles.
- Supresión de las ayudas para vestuario para 2012.
- Unificación de contratos por prestación de servicios y suministros.
- Adopción de medidas de eficiencia y ahorro en el consumo y en el gasto.

- Reducción de la duración de las comisiones derivadas de las lecturas de tesis y de posibles concursos al tiempo estrictamente necesario.
- Retención de 1 M€ en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos de la Universidad.
- Presupuesto de gastos (Transferencias corrientes, Capítulo 4).
 - Reducción de un tercio de las cantidades asignadas a la Delegación de Alumnos, asociaciones sindicales y asociaciones de jubilados, así como retención del crédito disponible para otras asociaciones estudiantiles.
- Otras medidas:
 - La UPM adoptará en los próximos meses medidas tendentes a la simplificación de la estructura de Departamentos y Centros.
 - Reducción en 2013 de las partidas destinadas a actividades culturales de la UPM.

Este conjunto de medidas está dirigido a afrontar con la mayor eficacia posible una situación económica especialmente difícil, correspondiendo a nuestro Consejo de Gobierno, en su caso, su aprobación. De los acuerdos que se adopten en dicho Consejo de Gobierno se informará a la comunidad universitaria.

Finalmente, entendiendo el desagrado que la adopción de estas medidas nos produce, hago un llamamiento a la responsabilidad y al compromiso de todos para superar con esfuerzo y entendimiento la actual situación.

Un cordial saludo

Carlos Conde Lázaro

Rector de la UPM

